

## Modelo de Escrito

### FACULTAD DE INGRESAR AL INMUEBLE

En caso de filtraciones, deterioros graves, abandono, daño intencional, y en general, por reparaciones que deban realizarse inmediatamente, y fueran demoradas injustificadamente por el Locatario, se autoriza expresamente al Locador a penetrar al inmueble locado. Quedará a disposición del Locador una copia de la llave . . . . . correspondiente a la puerta . . . . ., a los efectos de penetrar en el inmueble en cuestión. Asimismo se establece que en caso de cambio de cerradura o combinación, será obligación del Locatario, entregar copia de la llave de la misma en el término de 24 horas. Quedarán depositadas en la caja de seguridad del Banco . . . . ., las llaves del Inmueble, las cuales deberán ser entregadas al Locador a su pedido, dejando constancia de la hora del retiro y la devolución.